

**LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE TRANSGUIAS S.A.
CONTRA NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA – ANTES DESARROLLOS SERENA DEL
MAR SUCURSAL COLOMBIA S.A. RADICADO 144/2020.**

ALVARO DE JESUS ARENAS MERCADO <ALVARODJARENAS@hotmail.com>

Jue 20/05/2021 14:49

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO TRANSGUIAS VS DESARROLLO SERENA DEL MAR.pdf;

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Ciudad.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE TRANSGUIAS S.A. CONTRA NEO DOMUS SUCURSAL
COLOMBIA – ANTES DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA S.A.
RADICADO 144/2020.**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ALVARO ARENAS ABOGADO, apoderado judicial de la parte demandante, a su despacho con el debido y acostumbrado respeto concurro para aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Agradezco se acuse recibo de este emial y del documento anexo

ALVARO ARENAS MERCADO.

C.C. No. 1.051.819.299 de San Juan Nepo.

T.P. 225.528 DEL C.S. de la J

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Ciudad.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE TRANSGUIAS S.A. CONTRA NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA – ANTES DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA S.A. RADICADO 144/2020.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

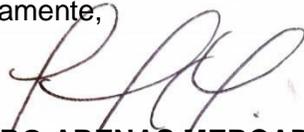
ALVARO ARENAS ABOGADO, apoderado judicial de la parte demandante, a su despacho con el debido y acostumbrado respeto concurro para aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia:

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL (suma líquida por la que se libró mandamiento de pago)	\$ 511.023. 458.oo
INTERESES:	\$ 283.076. 710.oo
(Calculados sobre el capital del mandamiento de pago a corte 18 de mayo del 2021):	
CAPITAL + INTERESES:	\$ 794.100. 168.oo
APLICACIÓN 20% CLAUSULA PENAL	\$ 158.820.033,6
(Clausula 5, punto 5.1., del acuerdo de pago, aplicado por incumplimiento de la demandada)	
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$952.920.201,6

De todo lo aquí solicitado, impártasele el trámite que ordena la ley.

Atentamente,



ALVARO ARENAS MERCADO.
C.C. No. 1.051.819.299 de San Juan Nepo.
T.P. 225.528 DEL C.S. de la J.